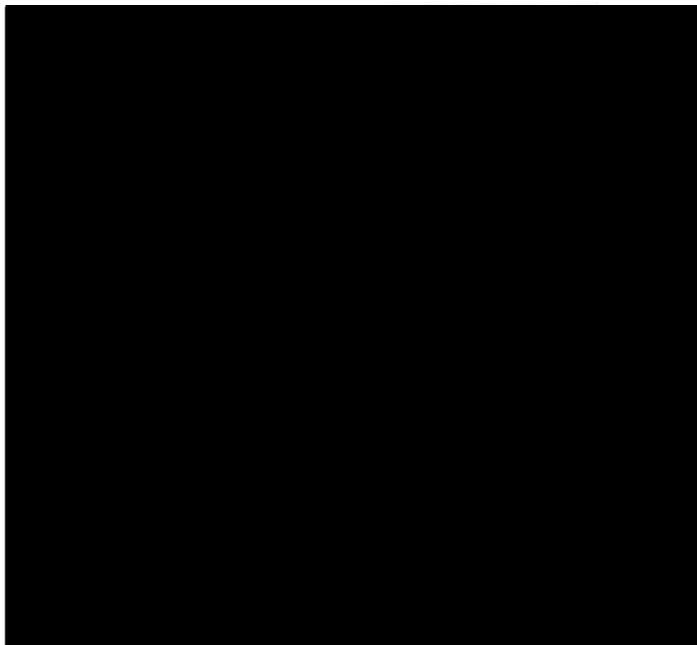


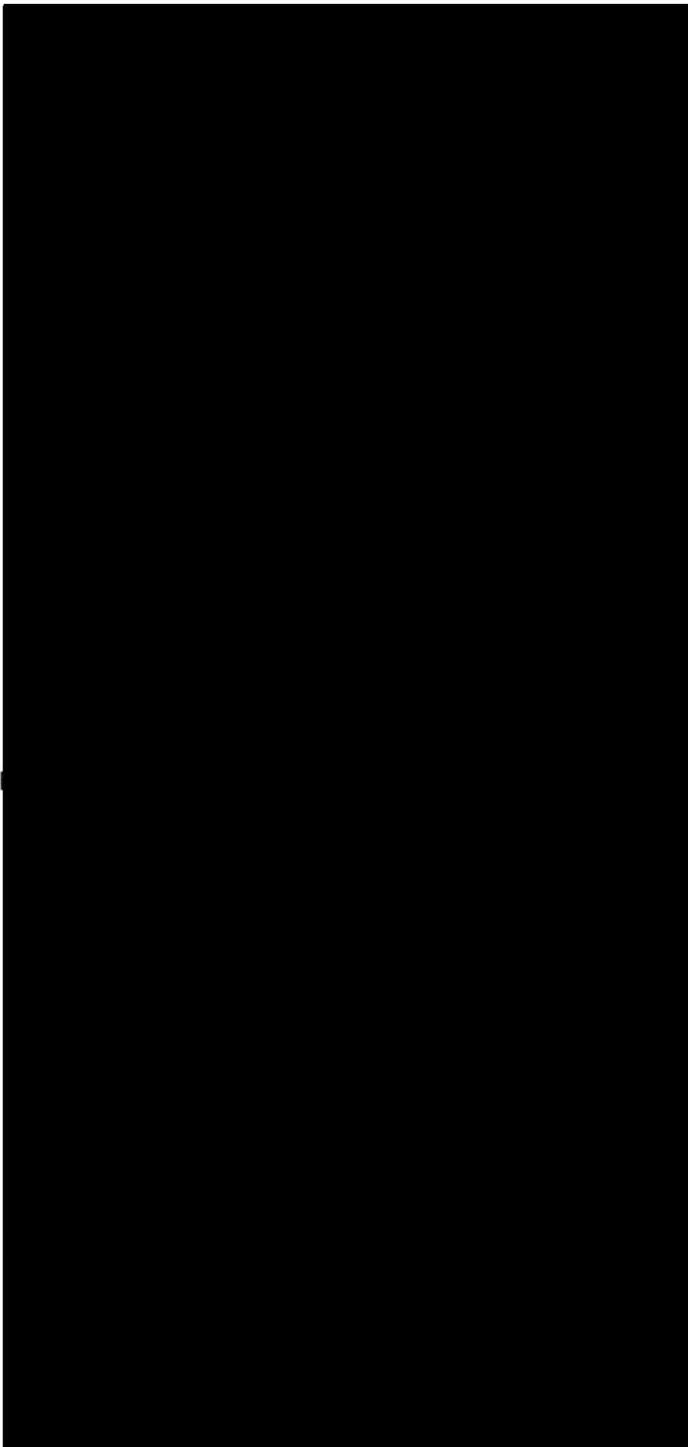
## INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

<b>NOMBRE</b>	: Matías Julián Figueroa ✓	<b>RUT</b>	:
<b>PERIODO QUE INFORMA:</b> ABRIL			
<b>N° DE BOLETA</b>	: 5 ✓	<b>MONTO BRUTO</b>	: \$453.333 ✓ 15/04
<b>PROGRAMA</b> : Veterinaria popular: "atención médica veterinaria, esterilización y educación ambiental y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía año 2024"			
<b>ITEM</b>	: 215.21.04.004.001	<b>CENTRO DE COSTO</b>	: 04.08.19.02
<b>CARGO</b>	: MONITOR AMBIENTAL		
<b>FUNCIONES (según contrato):</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de intervenciones y actividades comunitarias.</li> <li>- Apoyo en las actividades en el territorio como: los Municipios en tu barrio, los Municipios Cerca de ti, talleres a la comunidad.</li> <li>- Elaborar el material necesario para las actividades, en base a las temáticas entregadas.</li> <li>- Desarrollo de informe de actividades realizadas.</li> </ul>			
<b>Actividades del mes</b>			
N°	Descripción	Medio verificador	
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de material sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, atingente a la ley 21020 sobre tenencia responsable y sus reglamentos (Decreto 1007, Ley 20380, ordenanza 61 y otros).</li> <li>- Charlas educacionales sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, abordando contenidos tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidados básicos.</li> <li>• Identificación y registro de mascota.</li> <li>• Alimentación.</li> <li>• Cuidados veterinarios.</li> <li>• Beneficios de la esterilización.</li> <li>• Maltrato animal e información sobre la ley 21020.</li> </ul> </li> <li>- Registro de mascotas implantadas con microchip en actividades del consultorio veterinario.</li> </ul>	Fotografías de charlas sobre tenencia responsable.	

## RESPALDO FOTOGRÁFICO



CHARLA INFORMATIVA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA



CHARLA INFORMATIVA SOBRE

ANIMALES DE COMPAÑÍA

ENTREGA DE FOLLETO INFORMATIVO SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

**CONSULTORIO VETERINARIO  
DE ATENCIÓN PRIMARIA  
RECOLETA**

Unión N°796 • 229457350  
 secretaria.controlambiental@recoleta.cl

**Horario de consultas clínicas**  
 Lunes, miércoles, jueves y viernes  
 de 8.30 a 12.00 horas.  
 Ingreso de pacientes (según disponibilidad)

**Horario de vacunatorio y microchip**  
 Lunes a jueves entre 15.00 a 16.40 horas. Microchip y vacunas,  
 previa hora de manera presencial o telefónica.

Viernes en la tarde sin atención a público por labores administrativas

**LEY 21.020 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y  
ANIMALES DE COMPANÍA**

**Artículo 10.** "Será responsable de las mascotas o animales de compañía a su dueño o poseedor".

**Artículo 12.** "Se prohíbe el abandono de animales. El abandono de animales será una conducta de negligencia animal y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 bis de la Ley 20.611".

Denuncias maltrato animal BIDE MA (POI)  
 22708237 • bide-ma@investigaciones.cl



EL CUIDADO RESPONSABLE  
DE SU MASCOTA

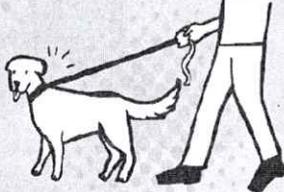


• Provea a su mascota de refugio ante el exceso de frío y calor.

• **Nuestras mascotas merecen nuestro cariño.**



• Identifique a su mascota mediante una placa con su domicilio y teléfono de contacto.



• Pasee a su mascota con correa y recoja su excremento.



• No permita que su mascota salga a la calle sin su supervisión.



• Alimente a su perro 3 veces al día y a su gato cuando él se lo pida.



• Bañe a su perro al menos 1 vez al mes y no antes de los 6 meses de edad o de su última vacuna.



• Lleve al menos 2 veces al año a su mascota al médico veterinario, si esta sufre algún accidente llévela a la urgencia veterinaria más cercana.



• No mantenga amarrada a su mascota la mayor parte del día ya que los vuelve agresivos.



• No maltrato a su mascota, el maltrato animal está sancionado por la ley.

CUIDADOS BÁSICOS DE TU MASCOTA

**Control sano cachorros:**

- Vacuna cocupile (3 dosis) a los 2 meses de edad y repétela cada 21 días.
- Vacuna antirrábica (1 dosis) desde los 3 meses de edad.

**Control sano adultos**

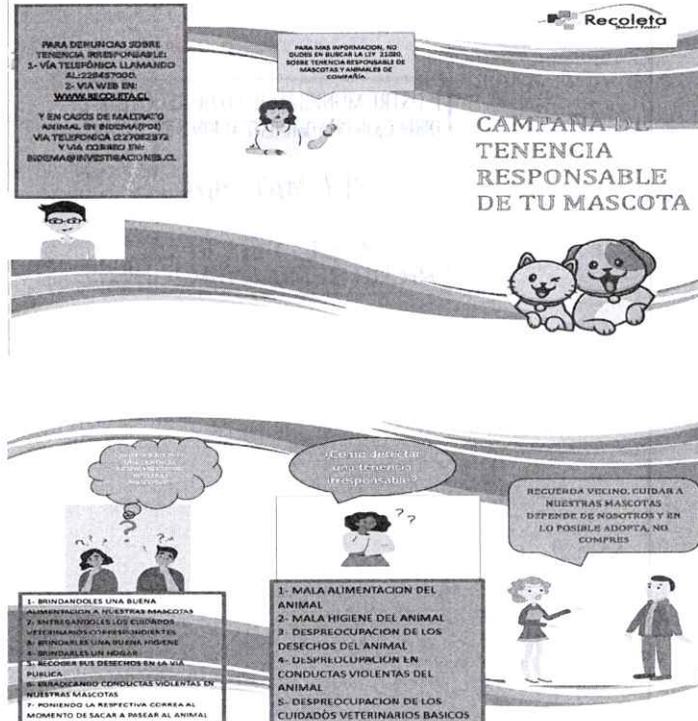
- Vacunación anual, sexupile y antirrábica.
- Desparasitación interna cada 3 meses de por vida.
- Desparasitación externa con spray o pipeta.

ESTERILIZAR A MACHOS Y HEMBRAS A LOS 5 MESES DE EDAD.

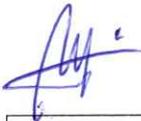
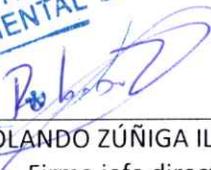
ESTE PRODUCE BENEFICIOS:

Hembra:	Macho:
• Tumores mamarios (cáncer)	• Controlar agresividad.
• Hipertrofia mamaria.	• Controlar marca de conchita.
• Mastitis.	• Cáncer testicular.
• Polipos vaginal.	• Cáncer prostata.
• Embarazo psicológico.	• Tumores venéreo transmisible por cruz.
• Infecciones "lepra".	• Brucelosis.
• Tumor venéreo transmisible por cruz.	• Leucemia y sida felino.
• Brucelosis.	• Atropellos y extravíos por búsqueda de hembra en celo.
• Leucemia y sida felino.	

## Material educativo entregado a los tutores de mascotas



## Elaboración de material educativo para futuras intervenciones

 <b>MATIAS JULIAN FIGUEROA</b> Firma funcionario	  <b>ROLANDO ZÚÑIGA ILLANES</b> Firma jefe directo	  <b>ROLANDO ZÚÑIGA ILLANES</b> Jefe departamento
  <b>FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO</b> Firma Director		